DICTAMEN Nº 11/2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICACION DE PAC 2022 PRIMER CUATRIMESTRE.-

Filadelfia, 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, con respecto a todas los procesos que se encuentran con retraso en el marco de la ejecución del PAC 2022 y al cronograma de llamados de la institución de referencia, se expresa los motivos y/o razones facticos y legales que imposibilitaron el inicio de los llamados de detallados en el siguiente cuadro:

ORDEN		ID DEL LLAMADO/ DESCRIPCION	JUSTIFICACIÓN
1	409034	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2022-2023	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020
2	409040	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2022-2023	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020

3	409103	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL - AD REFERENDUM	Se encuentra disponible en la tienda virtual
4	409291	ADQUISICION DE MUEBLES Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020

Que, teniendo en cuenta el **Art. 3 "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO PARA EL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMERSTRE"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*** que expresa que transcurrido el primer cuatrimestre, el sistema de información de contrataciones publicas bloquear automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita atreves del mismo:

1) Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el sistema de información de contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Que, respecto a lo expresado con antelación es necesario mencionar que las solicitudes realizadas por las dependencias afectadas deben de ser procesadas y cargadas en el SICP; en base a las cuales se confecciona el pliego de bases y condiciones, que deberán contener las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la dependencia afectada por el llamado respectivo, luego, deberá ser analizadas y puestas a consideración de la máxima autoridad, para la resolución correspondiente que apruebe dicho pliego de bases además de ordenar el inicio de los trámites para el llamado, lo que requiere de su tiempo, cuidado y atención debida de los funcionarios a cargo.

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la justificación es la entrega tardía de las solicitudes de las dependencias afectadas por los llamados:

I. MEMOS DE REQUERIMIENTO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS

4. CONCLUSIÓN

Que, las razones por lo que no se han podido cumplir con los plazos son los mencionados sub examine, y que encuentran su justificación en la presentación dentro del marco de la realización de la comunicación del llamado de las dependencias afectadas, pero sin embargo, el plazo sobrante luego de la misma fue insuficiente para la realización de los trámites de rigor para completar las documentaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante los procedimientos para las LICITACIONES, individualizados sub examine, con la justificación que se expone en el presente dictamen.

ES MI DICTAMEN

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA DE UOC